



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 74 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (<i>continuación</i>)	
Debate general (<i>continuación</i>)	83
Tema 77 del programa:	
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:	
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	87
c) Junta de Auditores	87
d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	87

Presidente: Sr. David SILVEIRA DA MOTA
(Brasil).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (*continuación*) (A/7606, A/7608, A/7710, A/C.5/1230, A/C.5/1231 y Corr.1 y 2, A/C.5/1233, A/C.5/1234, A/C.5/L.990)

Debate general (continuación)

1. El Sr. MARTINEZ (Venezuela) advierte con satisfacción que el Secretario General ha presentado su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 a la luz de las diversas opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

2. Refiriéndose a la cuestión del orden de prioridad de los programas, el orador comprueba que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha señalado en varias ocasiones la necesidad de una planificación a largo plazo, de una precisa determinación de prioridades y de una evaluación de programas pasados y presentes, especialmente en materia de desarrollo económico y social, como medidas útiles para evaluar los programas globales de trabajo de las Naciones Unidas habida cuenta de los recursos disponibles. El establecimiento de un orden de prioridades entre los diversos programas, especialmente en materia económica, social y de derechos humanos, es una necesidad si la Organización desea utilizar en la forma más eficaz los recursos de que dispone.

3. La delegación de Venezuela estima que las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva son atinadas, y que los créditos solicitados para 1970 son suficientes y se ajustan a un crecimiento razonable dentro de un normal y legítimo equilibrio y están limitados a las necesidades esenciales.

4. En lo que respecta a la cuestión de la coordinación, la delegación venezolana comparte el punto de vista de la Comisión Consultiva, que ha señalado la necesidad de asegurar una mejor coordinación en los trabajos de los órganos de investigación; apoyará todos los esfuerzos que se hagan para corregir deficiencias de coordinación y evitar la duplicación de funciones.

5. La delegación de Venezuela comprueba también con preocupación que el volumen de la documentación no ha disminuido tanto como hubiera sido preciso y que aumenta el número de conferencias y reuniones; a su juicio, habría que estudiar las diversas fórmulas propuestas con miras a la solución del problema.

6. El orador expresa su confianza en que una utilización más racional de los recursos presupuestarios, respecto de lo cual se han realizado ya algunos progresos, permita mejorar la situación financiera de la Organización.

7. El Sr. FASCELL (Estados Unidos de América) declara que su país comparte el malestar que experimentan muchos Estados — sean grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo — ante la orientación que adopta la Organización, y suscribe las dudas que han expresado en cuanto a su capacidad de actuar en forma eficaz. Las Naciones Unidas y las organizaciones a ellas vinculadas se han desarrollado considerablemente, como lo deseaban los Estados Miembros y como lo exigían las necesidades del momento. Aunque ese desarrollo ha sido necesario y beneficioso para la comunidad mundial, es preciso reconocer que la Organización no siempre se ha desarrollado debido a una política bien definida, racional y sistemática. Por consiguiente, es natural que, ante el organismo tentacular y complejo que se ha derivado de ese desarrollo y ante los problemas de carácter financiero y de otro tipo que se han planteado, se pregunte uno si las Naciones Unidas podrán, en los 10 ó 25 años próximos, responder eficazmente a las aspiraciones legítimas de sus Miembros y desempeñar sus muy difíciles tareas.

8. El orador estima que la eficacia de la Organización, la forma en que se asegure su gestión y la utilización que se haga de los recursos que la comunidad internacional le confía son cuestiones que interesan ante todo a la Quinta Comisión, que en particular debería estudiar a fondo las relaciones de carácter financiero, presupuestario y administrativo que existen entre las actividades de las Naciones Unidas, los programas financiados por contribuciones voluntarias y las actividades de los organismos especializados. Por lo demás, varios temas del programa se relacionan con esta cuestión. La Comisión es competente para proponer en este campo mejoras que permitan asegurar una utilización más racional y mejor coordinada de los modestos recursos de que dispone la Organización, tanto en el plano del

personal, como en el plano financiero. Los métodos seguidos hasta ahora no son necesariamente los que convienen para hacer frente a las tareas que los organismos de las Naciones Unidas tendrán que desempeñar en los 25 años próximos; incumbe a la Quinta Comisión elaborar métodos nuevos y eficaces para el porvenir. A este respecto, la Comisión debería reconocer que el esfuerzo que está llamada a desplegar para hacer de la Organización un instrumento tan eficaz como sea posible, es un esfuerzo colectivo que afecta a los intereses vitales de todos los Estados. Además, pese a las divergencias de opinión que puedan manifestarse sobre tal o cual punto, no deben en principio existir afrontamientos si cada Estado se percatara de que nadie tiene el monopolio de la razón. Importa, por lo demás, reconocer que para poder alcanzar los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y para poder representar una fuerza auténtica en la vida internacional, las Naciones Unidas deben estar en condiciones de responder cada vez más a las necesidades de sus Miembros. Al mismo tiempo que deciden acometer nuevas actividades, las Naciones Unidas deben reevaluar las ya emprendidas para determinar si siguen mereciendo la categoría de prioridad que se les confirió. Sin tratar de fijar un límite máximo a las actividades esenciales de la Organización, los Estados Miembros deben no obstante convenir en que ésta debe desarrollarse con arreglo a un esquema racional, esquema que deberá establecerse en función de tareas que serán cada vez más complejas.

9. Dada la forma en que concibe la evolución de la Organización, la delegación de los Estados Unidos no puede menos de compartir el parecer del Secretario General, para quien el período actual es un período de consolidación que debe consagrarse a una evaluación de los recursos existentes, así como de la capacidad y de los métodos de trabajo de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 — que señala un progreso considerable en relación con el presupuesto del ejercicio anterior — refleja en su conjunto esta manera de ver, y hay que felicitar por ello al Secretario General. Por lo demás, el orador desea felicitar a la Comisión Consultiva, cuyas recomendaciones son, como de costumbre, muy pertinentes. Ahora bien, en esta etapa sería prematuro adoptar una posición acerca del proyecto de presupuesto para 1970, ya que la Comisión todavía no tiene una idea muy precisa de cuál será el monto definitivo de los cálculos de gastos. La delegación de los Estados Unidos también tiene la intención de examinar escrupulosamente las solicitudes de créditos adicionales que se presenten a la Comisión. En todo caso, el orador desea subrayar que las observaciones que formule respecto del presupuesto no deberán interpretarse en el sentido de que, a su juicio, los principales problemas de carácter administrativo y presupuestario que la Comisión está llamada a examinar podría resolverlos solamente el Secretario General. La delegación de los Estados Unidos reconoce que cada Estado Miembro tiene su parte de responsabilidad por la existencia de estos problemas. Sólo una disciplina mayor por parte de cada uno permitirá asegurar una evolución ordenada y racional de los métodos y procedimientos administrativos y presupuestarios de la Organización.

10. En lo que respecta a los puestos previstos a título provisional, el orador comparte las dudas que se han expresado acerca del fundamento de la solicitud de créditos

presentada por este concepto, ya que todavía no está terminado el estudio sobre la utilización del personal y cierto número de puestos sigue vacante en la Secretaría. Además, reconoce que la fórmula de los puestos solicitados a título “provisional” — fórmula que ya se aplicó hace algunos años y que se abandonó luego — no representa un método normal para preparar el presupuesto. Sin embargo, comprueba que la Comisión Consultiva, tras haber examinado con el mayor rigor los créditos solicitados por este concepto decidió aprobarlos aplicándoles ciertas reducciones, vistas las seguridades que dio el Secretario General, de que utilizará moderadamente esos puestos. La delegación de los Estados Unidos comprende por otra parte las razones que indujeron al Secretario General a presentar esa solicitud. Aun compartiendo la inquietud expresada por la Comisión Consultiva ante el número de puestos solicitados, considera que la fórmula elegida por el Secretario General puede ser aceptada como medida excepcional para hacer frente a una situación que no es habitual.

11. Al igual que muchas otras, la delegación de los Estados Unidos considera que deberían poder realizarse economías en lo que respecta a las conferencias y a la documentación. Se trata de un sector en que los Estados Miembros son los principales responsables del volumen de gastos a los que debe hacer frente el Secretario General y sobre el que tiene muy poca influencia. La aplicación de las recomendaciones del Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría¹ ofrece la mejor posibilidad de reducir esos gastos y, por consiguiente, sería preciso que la Comisión aprobase dichas recomendaciones. Por su parte, el Secretario General ha tomado disposiciones en aquellos sectores en los que tiene margen para actuar. Así, la dependencia cuyo estudio ha encargado en primer lugar al nuevo Servicio de Gestión Administrativa es la Oficina de Servicios de Conferencias. El orador desea, pues, felicitar al Secretario General por haber dado curso a la solicitud de la Comisión en lo que respecta al estudio sobre la utilización del personal de la Secretaría.

12. La cuestión del presupuesto de planificación para 1971 es una de las más importantes que tendrá que examinar la Comisión. La delegación de los Estados Unidos espera que cuando se prepare ese presupuesto de planificación el Secretario General se atendrá a los principios en que se inspiró para preparar el proyecto de presupuesto para 1970 y no propondrá ningún aumento importante de la plantilla hasta que el estudio sobre la utilización del personal haya arrojado resultados suficientemente concretos.

13. En cuanto a los gastos imprevistos, el orador considera que la Comisión debería aprobar en el período de sesiones en curso las recomendaciones de la Comisión Consultiva en lo que respecta a la revisión de los procedimientos y de las disposiciones de los reglamentos financieros relativas a los gastos imprevistos, recomendaciones acerca de las cuales había decidido² que, para poder pronunciarse, tenía que recibir informaciones adicionales. La delegación de los Estados Unidos considera que el volumen de créditos

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos*, adición al tema 74 del programa, documento A/7359, anexo.

² *Ibid.*, *Anexos*, tema 74 del programa, documento A/7476, párr. 166.

suplementarios aprobados para 1969 — de los cuales sólo una parte corresponde al monto autorizado por la resolución 2483 (XXIII) de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios de ese ejercicio económico — demuestra que se impone un mayor rigor en los criterios merced a los cuales el Secretario General puede contraer y la Comisión aprobar gastos que no se hayan previsto en el momento de consignarse los créditos.

14. En lo que respecta a los órganos auxiliares, la delegación de los Estados Unidos comparte la inquietud expresada por el Secretario General y por el Presidente de la Comisión Consultiva, así como por cierto número de delegaciones que han observado que tal vez no siempre existe una buena coordinación de las actividades de dichos órganos, cuya creación responde precisamente a la necesidad de aumentar la eficacia de la Organización y de ayudarla a hacer economías. Acaso la Quinta Comisión no ha dado pruebas de toda la vigilancia necesaria al definir el mandato de dichos órganos; es indispensable poner remedio a este estado de cosas delimitando claramente el mandato y las competencias de los órganos que ejercen funciones en los sectores de la administración, el presupuesto y la gestión, y armonizando sus actividades. Con este fin, la Comisión Consultiva debería, en consulta con los otros órganos interesados, proceder a un examen a fondo del problema y presentar a la Quinta Comisión, en el vigésimo quinto período de sesiones, recomendaciones concretas con miras a su solución.

15. En este sentido, el orador considera que la tendencia a crear nuevos órganos en materia administrativa y presupuestaria en estos últimos años se debe en parte al hecho de que la Comisión Consultiva está sobrecargada de trabajo con respecto a su programa y sus métodos de trabajo. En efecto, desde hace mucho tiempo la Quinta Comisión viene sometiendo a la Comisión Consultiva cada vez más cuestiones, y es evidente que mientras más se desarrollan las actividades de la Organización más se acude a la Comisión Consultiva. Por ello, sería conveniente que los miembros elegidos para la Comisión Consultiva consagrasen más tiempo — tal vez incluso todo su tiempo — a sus trabajos. La Comisión Consultiva podría entonces estudiar con más detalle el programa de trabajo que se le presenta y, como estaría reunida durante un largo período del año, podría aportar una colaboración más importante a la Quinta Comisión. El orador cree que incluso podría resultar necesario en lo futuro actuar de forma que el Presidente de la Comisión Consultiva ejerciese sus funciones durante todo el año. A su juicio, sería pertinente pedir a la Comisión Consultiva que examinara esta cuestión y presentase un informe a la Quinta Comisión en el vigésimo quinto período de sesiones.

16. Refiriéndose al informe de la Comisión de Cuotas (A/7611 y Corr.1³ y Add.1), en que ésta examina los criterios que aplica para establecer la escala de cuotas, el orador indica que su delegación suscribe las conclusiones de esa Comisión, a saber, que los criterios y directrices que fueron definidos por la Asamblea General para establecer la escala de cuotas han dado resultados prácticos y permiten fijar una escala equilibrada y equitativa, fundada ante todo en el principio de la capacidad de pago. Así, pues, no es necesario dar a la Comisión de Cuotas nuevas directrices.

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 11 y corrección.

17. Por lo que hace a la situación financiera de la Organización, el orador propone que la Quinta Comisión invite al Secretario General a que dedique sus esfuerzos y los de sus colaboradores pertinentes a tratar de negociar un *modus vivendi* que permita a la Organización recuperar su solvencia. Es indispensable que la Organización esté en condiciones de seguir funcionando y desarrollándose para poder responder a los objetivos de la Carta; por consiguiente, no debe escatimarse ningún esfuerzo para asegurarle una existencia financiera menos precaria. Sólo con esta condición y gracias a una gestión eficaz, las Naciones Unidas podrán responder a las esperanzas que se han depositado en ellas. Si los Estados Miembros pierden la confianza en la capacidad de la Organización para utilizar racionalmente los recursos de que dispone, se sentirían menos inclinados a aportarle la ayuda financiera que necesita. Varios gobiernos ya consideran que, antes de dar a las Naciones Unidas medios financieros considerablemente superiores, sería prudente esperar a que se modificasen sus estructuras y sus métodos de trabajo, así como sus principios de acción. La delegación de los Estados Unidos estima que la Organización debe hacer frente a esta situación; es preciso que se muestre tan razonable y racional como sea posible durante el próximo año a fin de inspirar confianza a los Estados, que estarían entonces más dispuestos a examinar como conviene sus necesidades y a prever la posibilidad de aportarle el apoyo financiero necesario para que funcione. Las sugerencias de la delegación de los Estados Unidos han sido formuladas con este espíritu, y deberían adoptarse medidas para traducirlas en hechos.

18. El Sr. TAITT (Barbados) advierte que los debates de la Quinta Comisión reflejan en gran parte la situación real en relación con las actividades de las Naciones Unidas. Como declaró el Primer Ministro Adjunto de Barbados en la Asamblea General el 8 de octubre de 1969 (1784a. sesión plenaria), su delegación no se forja ilusiones con respecto a lo que las Naciones Unidas están en condiciones de realizar, y le parece inevitable que una organización de semejante magnitud no resulte siempre muy eficaz. El Secretario General y sus colaboradores tal vez podrían estar más atentos y eliminar algunos de los aspectos más enojosos de la burocracia, pero no hay que olvidar que sus posibilidades de acción son limitadas, porque es imposible satisfacer a cada uno de los 126 Estados Miembros.

19. No hay ni un solo Estado cuyo presupuesto no aumente de un ejercicio económico a otro. Es cierto que las comisiones presupuestarias tienen por norma limitar los gastos, pero no hay que aplicar el criterio de un presupuesto tradicional al de las Naciones Unidas. Este es, ante todo, un medio de traducir en medidas concretas los deseos colectivos de los Estados Miembros. La delegación de Barbados atribuye gran importancia a la aplicación de procedimientos administrativos y financieros correctos, pero no comprende por qué algunos países se inquietan ante el modesto aumento de los gastos de la Organización. Comprende menos aún semejante actitud en Estados Miembros que comprometen la situación financiera de la Organización al negarse a contribuir para satisfacer ciertos gastos que desapruaban. Si el ciudadano de un país adoptara una actitud semejante, se expondría a los rigores de la ley. La delegación de Barbados duda de la validez de los motivos de los Estados Miembros que, no obstante manifestar interés

por el progreso de los países en desarrollo, lamentan en la Comisión que el presupuesto aumente constantemente a un ritmo que califican de alarmante.

20. Hace varios años que el mundo experimenta grandes presiones inflacionarias. Dada la actual estructura del comercio internacional, es indudable que esas tendencias no se originan en los países en desarrollo. Ahora bien, los países desarrollados son precisamente los que pretenden que una tasa de crecimiento aparente del 6% es muy alta; pero si se examina con criterio realista el proyecto de presupuesto para 1970, se advierte que la tasa real de crecimiento en realidad está más cerca del 2%. Para evitar toda controversia al respecto, la delegación de Barbados apoya la petición de las delegaciones de la India, Paquistán y otros países, de que se realice con urgencia un estudio a fondo sobre el aumento de los gastos de la Organización en los 10 últimos años, cuyos resultados se expresen en valores reales, es decir, en dólares constantes. Semejante estudio revelará sin duda que los gastos sólo han aumentado en muy modesta medida, habida cuenta de las necesidades enormes de los países en desarrollo en los sectores económico y social.

21. Suele acusarse a los países en desarrollo de no tener en materia financiera toda la prudencia que se requiere y de gastar pródigamente los fondos que proporcionan otros países que en esta ocasión no vacilan en señalar que su contribución representa un porcentaje importante del presupuesto total de la Organización. Pero lo cierto es que la contribución de los países en desarrollo es relativamente mucho más onerosa que la de otros países, así como el impuesto sobre la renta que se aplica a una persona que gana 10.000 dólares por año representa para ella una carga mucho más grande que el impuesto que se paga sobre un ingreso de 200.000 dólares anuales. Los países desarrollados deberían más bien comparar su contribución al presupuesto de la Organización con su presupuesto nacional; el presupuesto de la Organización — 164 millones de dólares — no representa más que el costo de 30 aviones de caza a reacción, o sea, una parte ínfima del costo de las enormes reservas de armamentos atómicos que amenazan la existencia de la humanidad. Como manifestó el representante de Yugoslavia, el presupuesto de la Organización crece porque aumenta el número de sus actividades. Los países desarrollados no deben olvidar que por su actitud en la Quinta Comisión se habrá de juzgar la sinceridad de sus declaraciones en otras comisiones, donde proclaman su adhesión a los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; esa adhesión no es nada compatible con la idea de imponer restricciones presupuestarias.

22. Toda tentativa de imponer por anticipado un límite máximo a los gastos no hará más que perjudicar a la Organización en general y a los países en desarrollo en particular. A este respecto, la delegación de Barbados comparte enteramente el parecer del Secretario General de que la preparación del proyecto de presupuesto no es más que un intento de expresar en términos financieros el nivel de recursos considerado necesario para cumplir las tareas encomendadas a la Organización. Asimismo, la Comisión tiene que tratar de mejorar el proceso de formulación de programas, fijando objetivos concretos y traducéndolos en programas a largo y mediano plazo para los que se

consignarían los créditos necesarios. La delegación de Barbados espera también que el nuevo Servicio de Gestión Administrativa ayude al Secretario General a utilizar lo mejor posible los recursos disponibles. No puede menos de felicitarse de las atribuciones que se han conferido a este Servicio, y es de esperar que el estudio sobre la utilización y distribución del personal se realice libre de las intrigas políticas que se dice pueden existir en la Secretaría.

23. En su resolución 2359 A (XXII) la Asamblea General pidió al Secretario General que continuase sus esfuerzos para lograr una mejor distribución geográfica del personal de la Secretaría. Este es un problema que se plantea desde hace mucho tiempo, y los progresos hechos en 1969 para resolverlo no parecen sino superficiales. Sobre este particular, el orador desea señalar al Secretario General, sin querer por ello usurpar sus prerrogativas en lo tocante a contratación, que convendría estudiar cuidadosamente los métodos que la Organización aplica para contratar el personal de la Secretaría. Hay que tomar debidamente en consideración las diferencias de sistemas de enseñanza, y evitar que por ellas el personal de un país dado se considere menos competente que el de otros.

24. En cuanto a los locales, la delegación de Barbados propone que se estudie la posibilidad de que en los nuevos locales se reserven oficinas para alquilar a las delegaciones pequeñas, a las que les resulta difícil hacer frente al alza constante de los alquileres en Nueva York.

25. La Organización seguirá estando sumergida en una marea creciente de documentos. Si no se resuelve rápidamente este problema, la situación llegará a ser inextricable. Parece que en la era electrónica la solución más apropiada consiste en almacenar electrónicamente los datos en una dependencia central; con ello se reduciría considerablemente la duplicación de documentos, y en definitiva se gastaría mucho menos que con el sistema actual. Sin embargo, la delegación de Barbados no admitirá que se saque partido del problema de la documentación en detrimento de las delegaciones pequeñas.

26. La delegación de Barbados tiene el convencimiento de que la mayoría de los problemas administrativos con que tropieza la Organización se deben a una falta de coordinación eficaz. La responsabilidad de esta situación recae esencialmente en los Estados Miembros, que en cada período de sesiones crean nuevos órganos y esperan del Secretario General que arregle la situación. Mientras los Estados Miembros insistan en esa actitud será imposible llegar a resultados concretos y los debates sobre los problemas seguirán siendo puramente formales.

27. Por lo que se refiere al presupuesto en general, la delegación de Barbados observa la diferencia que va de las propuestas del Secretario General a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Apoyará las recomendaciones de la Comisión Consultiva, sin dejar de señalar la buena voluntad que al respecto siempre ha demostrado el Secretario General y el hecho de que la Quinta Comisión nunca ha creído oportuno objetar la legitimidad de esas recomendaciones, incluso cuando el Secretario General no ha sido del parecer de esa Comisión. No se trata en ningún modo de dudar de la competencia de la Comisión Consultiva, pero sería muy útil que se presentasen a la Quinta Comisión

todos los datos de que dispusiese la Comisión Consultiva a fin de cumplir mejor el cometido que le ha encomendado la Asamblea General.

28. Por último, el orador felicita al Secretario General por la moderación que ha demostrado al preparar el proyecto de presupuesto para 1970. Sólo se impone una observación; conviene que se consulte a un número más grande de delegaciones sobre algunas cuestiones administrativas y presupuestarias. Por otro lado, cuando se consulte sólo a algunas delegaciones convendrá que el Secretario General indique cuáles son. En efecto, es equívoco presentar el parecer de algunas delegaciones como si fuera el de la Quinta Comisión e incluso el de toda la Organización.

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:

a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/7571, A/C.5/1235)

29. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/C.5/1235) y la invita a que realice una elección para cubrir la vacante producida en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a raíz de la renuncia del Sr. André Ganem (Francia), efectiva a partir del 15 de noviembre de 1969. El Gobierno de Francia ha propuesto al Sr. Emile de Curton para que sirva la parte restante del mandato del Sr. Ganem, o sea, hasta el 31 de diciembre de 1971.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Alwis (Ceilán) y el Sr. Tchicaya (Gabón) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	90
Cédulas nulas:	5
Cédulas válidas:	85
Abstenciones:	2
Número de votantes:	83
Mayoría necesaria:	42

Número de votos obtenidos:

Sr. de Curton	81
Otras dos personas	2

Habiendo obtenido la mayoría necesaria el Sr. Emile de Curton (Francia), la Comisión recomienda su nombramiento como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para el período del 16 de noviembre de 1969 al 31 de diciembre de 1971.

30. El PRESIDENTE, hablando en nombre de la Quinta Comisión, el Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en nombre de la Comisión Consultiva, y el Sr. TURNER (Contralor), en nombre del personal de la Secretaría, pronuncian palabras de elogio para el Sr. Ganem.

31. El Sr. SCHUURMANS (Bélgica), hablando en nombre de los Estados de Europa occidental, el Sr. KACOU (Costa de Marfil), en nombre de los Estados de África, y el

Sr. MEYER PICÓN (México), en nombre de los Estados de la América Latina, se asocian a esas expresiones de elogio.

32. El Sr. SERBANESCU (Rumania), el Sr. RIAD (República Árabe Unida), el Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América), el Sr. S. K. SINGH (India), el Sr. ULANCHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. RHODES (Reino Unido), la Srta. FORCIGNANO (Italia), el Sr. McGOUGH (Argentina), el Sr. FERNANDEZ MAROTO (España), el Sr. SANU (Nigeria) y el Sr. HACHÈME (Mauritania), también encomian al Sr. Ganem.

33. El Sr. GANEM (Francia) agradece a sus colegas ese testimonio de estima, y expresa el convencimiento de que su sucesor también sabrá conquistarse la confianza de la Comisión.

c) Junta de Auditores (A/7573, A/C.5/1238)

34. El PRESIDENTE invita a la Comisión a celebrar una elección para cubrir la vacante que se producirá en la Junta de Auditores el 30 de junio de 1970 al expirar el mandato del Auditor General del Paquistán. La Comisión debe recomendar a la Asamblea General el nombre de un Estado Miembro cuyo auditor general o funcionario que ocupe el cargo equivalente formará parte de la Junta de Auditores durante un período de tres años a partir del 1° de julio de 1970. El Gobierno del Paquistán ha propuesto que se reelija al Auditor General del Paquistán como miembro de la Junta (véase A/C.5/1238).

Por invitación del Presidente, el Sr. Náthon (Hungría) y el Sr. Bennet (Nueva Zelandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	89
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	87
Abstenciones:	3
Número de votantes:	84
Mayoría necesaria:	43

Número de votos obtenidos:

Paquistán	82
Otros dos Estados Miembros	2

Habiendo obtenido la mayoría necesaria el Auditor General del Paquistán, la Comisión recomienda su nombramiento como miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años, a partir del 1° de julio de 1970.

d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/7574, A/C.5/1237)

35. El PRESIDENTE propone que la Comisión proceda a una elección para cubrir dos vacantes que se producirán en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a partir del 1° de enero de 1970. Las personas elegidas servirán como miembros del Tribunal Administrativo por un período de tres años. El Gobierno de Chipre ha propuesto la reelección del Sr. Rossides, y el Gobierno del Uruguay ha presentado la candidatura del Sr. Forteza (véase A/C.5/1237).

Por invitación del Presidente, el Sr. Rogers (Canadá) y el Sr. Sum (Malasia) actúan como escrutadores.

Número de votos obtenidos:

Sr. Rossides 80
Sr. Forteza 71

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas: 87
Cédulas nulas: 3
Cédulas válidas: 84
Abstenciones: 2
Número de votantes: 82
Mayoría necesaria: 42

Habiendo obtenido la mayoría necesaria el Sr. Francisco Forteza (Uruguay) y el Sr. Zenon Rossides (Chipre), la Comisión recomienda su nombramiento como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1970.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.